

PROCESO: RESTITUCION
RADICADO: 2020-417-00

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, septiembre 24 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

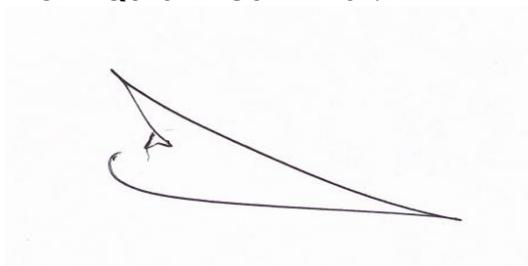
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

- 1)- **FÍJESE** la suma de \$1.000.000.00 como Agencias en derecho a cargo de la parte demandante dentro del presente proceso VERBALDE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO. Por secretaría liquídese costas.

- 2)- **ORDÉNESE** la entrega de los dineros consignados como cánones de arrendamiento por la señora OLGA ROCIO WALTEROS MONROY en favor de este proceso a la demandante OLIVA MARIA CHINCHILLA DE GALVIS, para lo cual se dispone oficiar al banco agrario dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.
JUEZ.

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: SEPTIEMBRE 27 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA